

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2010

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Legislador Damián LÖFFLER y Roberto FRATE, Bloque M.P.F., Legislador Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN, Bloque F.P.V. y Legisladora Verónica DE MARIA y Elida DEHEZA Bloque A.R.I.:

**Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan a esta Presidencia, traslade la fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Noviembre del corriente, notificada mediante Resolución de Presidencia N° 397/10; para el día Jueves 18 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

Que corresponde establecer el Cierre de Asuntos para el día 12 de Noviembre a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día 17 de Noviembre del 2010 a las 18:00 horas.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente resolución, sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**TRASLADAR la Sesión Ordinaria prevista para el día 10 de Noviembre del corriente año, para el día Jueves 18 de Noviembre a las 11:00 horas, según nota presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, Legislador Damián LÖFFLER y Roberto FRATE, Bloque M.P.F., Legislador Ricardo WILDER y Ricardo FURLAN, Bloque F.P.V. y Legisladora Verónica DE MARIA y Elida DEHEZA Bloque A.R.I., por los motivos expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**ESTABLECER el Cierre de Asuntos para el día 12 de Noviembre a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día 17 de Noviembre del 2010 a las 18:00 horas.

**ARTÍCULO 3º.-**El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-**LA presente resolución sirva de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

438



Leg. Ana Lia COLLAVINO  
Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo